

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****013521 22 JUL 2020****"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, apertura el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320070835** del 13 de julio de 2018, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **49671**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó dos (2) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. **49671**.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. **012625** del 03 de agosto de 2018, se nombró en ascenso en período de prueba en una vacante del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, posición 590, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **DIANA ELIZABETH GÓMEZ SANTISTEBAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.407.285**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el 01 de octubre de 2018.

Que mediante el artículo 5º de la Resolución No. **012625** del 03 de agosto de 2018, se nombró en ascenso en período de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, posición 591, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a la señora **MARTHA ISABEL PARRA RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.351.090**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles, habiendo tomado posesión el 01 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. **0007216** del 12 de mayo de 2020, se aceptó la renuncia de la

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

señora **MARTHA ISABEL PARRA RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.351.090**, al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 13 de mayo de 2020.

Que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320070835** del 13 de julio de 2018, se recompuso por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. **20161000001396** del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, con ocasión a la renuncia del primer, elegible quedando una vacante por proveer.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo **2.2.5.3.2** del Decreto No. **648** del 19 de abril de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que el Ministerio de Educación Nacional, con oficio radicado bajo el No. **2020-EE-112706** del 05 de junio del 2020, informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la aceptación de renuncia de la servidora **MARTHA ISABEL PARRA RINCÓN**, y solicitó la autorización de uso de lista de elegibles, con el fin de proceder a nombrar al siguiente elegible de la lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de oficio No. **20201020487111** del 24 de junio del 2020, radicado en el Ministerio de Educación Nacional, bajo el No. **2020-ER-141412** del 03 de julio de 2020, autorizó el uso directo de lista de elegibles (con cobro), conformada por la Resolución No. **20182320070835** del 13 de julio de 2018, para nombrar en período de prueba a la elegible **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.537.841, quien ocupó la tercera posición en la lista de elegibles y primera de la lista recompuesta.

Que de conformidad con la certificación de fecha 14 de julio de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.537.841, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, posición 591, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, identificado con la posición 591, se encuentra vacante.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba a la señora **INGRID VIVIANA BETANCOURT GUTIÉRREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.030.537.841**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 14**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. El periodo de prueba a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 3º. Conforme lo ordenado por el artículo 14 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, mientras se encuentre vigente el período de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, los servidores públicos nombrados en período de prueba, estarán en etapa de inducción y el período de prueba iniciará una vez se supere dicha Emergencia.

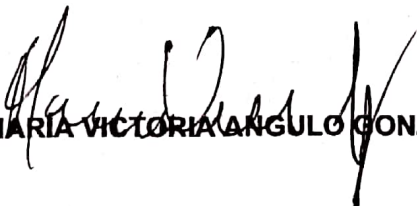
Artículo 4º. La persona nombrada por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Dalila Astrid Hernández Corzo - Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano.
Revisó: Víctor Ramsés Mosquera Pinto - Contratista Subdirección de Talento Humano
Revisó: Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Larry Alexander Díaz Valderrama - Contratista STH

POS: 591